

DECRETO 3106 DE 1986

(octubre 6)

por el cual se introducen algunas modificaciones en la Planta de Personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprimense los siguientes cargos en la Planta de Personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Dos

Profesional Especializado

3010

09

Uno

Profesional Universitario

3020

06

Uno

Profesional Universitario

3020

04

Uno

Secretario Ejecutivo

5040

11

Uno

Auxiliar Administrativo

5120

11

Dos

Secretario

5140

06

Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Uno

Asesor

1020

02

Dos

Profesional Especializado

3010

10

Uno

Profesional Especializado

3010

08

uno

Secretario Ejecutivo

5040

13

Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales

Artículo 3° Este Decreto rige desde la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de octubre de 1986;

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

César Gaviria Trujillo.

El Jefe Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Diego Younes Moreno.